

25476

- 1 AGO. 2008

Jaime 13h

Registro de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

31 JUL. 2008

Registro de Sociedades



Quito, 01 de agosto de 2008

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

VIAJE \$ 1 = C/ 100

Para los fines legales pertinentes, remito adjunto la escritura de cesión de participaciones sociales de la Compañía EMOTIONPLANET COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 27 de junio de 2008 ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Decimoprimerº de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de julio del mismo año, según el siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONA.	C.C	PARTIC.	CESIONARIO	NACIONALIDAD	C.C
Lola Susana Bermeo Ponce	Ecuatoriana	1703077311	1600	Rocío del Pilar Sandoval Pérez	Ecuatoriana	1708390735
Juan Martín Ortiz Bermeo	Ecuatoriana	1712645090	80	Thierry Nicolas Rouzaud	Francesa	1716707060
Juan Martín Ortiz Bermeo	Ecuatoriana	1712645090	1520	Rocío del Pilar Sandoval Pérez	Ecuatoriana	1708390735

Apreciaré el registro correspondiente.

Atentamente,

Rocío del Pilar Sandoval Pérez  
Gerente

01  
8/11

CESSION DE PARTICIPACIONES  
DEBUTADA.

2008/08/08

CGV

CALISTO Y GUZMÁN VELASCO  
asociados  
asesoría legal & financiera



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

# **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:**

**Sra. Lola Susana Bermeo Ponce y  
Sr. Juan Martín Ortiz Bermeo**

**A FAVOR DE :**

**Los cónyuges: Sr. Thierry Nicolás Hervé Rouzaud y  
Sra. Rocío del Pilar Sandoval Pérez**

**CUANTÍA : USD \$ 3.200,00**

**Dí:**

**COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete ( 27 ) de Junio del año dos mil ocho ( 2.008 ), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señora LOLA SUSANA BERMEO PONCE, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; el señor JUAN MARTÍN ORTIZ BERMEO, por sus propios derechos, de estado civil

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA. LTDA.**

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOZA IDROBO  
NOTARIO  
UNDECIMO  
EMOTIONPLANET  
CIA. LTDA.  
QUITO - ECUADOR

soltero; y, los cónyuges señor **THIERRY NICOLAS HERVE ROUZAUD** y señora **ROCÍO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ**, por sus propios derechos, de estado civil casados.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Thierry Nicolás Herve Rouzaud de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones Sociales.- **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la suscripción del presente documento: Por una parte, la señora **LOLA SUSANA BERMEO PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y el señor **JUAN MARTÍN ORTIZ BERMEO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, los cónyuges señores **THIERRY NICOLAS ROUZAUD** de nacionalidad francesa y **ROCÍO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) EMOTIONPLANET COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y siete de agosto de dos mil seis, ante el Notario Décimo Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de septiembre de dos mil

  
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA. LTDA.**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

seis.- B) Los señores LOLA SUSANA BERMEO PONCE y JUAN MARTÍN ORTIZ BERMEO, son propietarios de un mil seiscientas participaciones sociales cada uno, en EMOTIONPLANET COMPAÑÍA LIMITADA.- C) La Junta General Universal de Socios de EMOTIONPLANET COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el veinticinco de junio de dos mil ocho, autorizó a la señora LOLA SUSANA BERMEO PONCE la transferencia de un mil seiscientas participaciones a la señora ROCIO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ y autorizó al señor JUAN MARTIN ORTIZ BERMEO la transferencia de ochenta participaciones al señor THIERRY NICOLAS ROUZAUD, y mil quinientas veinte participaciones a la señora ROCIO DEL PILAR SANDOVAL PÉREZ.-

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la señora LOLA SUSANA BERMEO PONCE, cede sus un mil seiscientas (1600) participaciones sociales, de EMOTIONPLANET COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora ROCIO DEL PILAR SANDOVA PEREZ; y, el señor JUAN MARTÍN ORTIZ BERMEO cede un mil quinientas veinte (1520) participaciones sociales de EMOTIONPLANET COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora ROCIO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ, y ochenta (80) participaciones sociales al señor THIERRY NICOLAS ROUZAUD.- La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas participaciones sociales así como los derechos y obligaciones que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse nada para sí dentro de la compañía.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA LTDA



EMOTIONPLANET COMPAÑÍA LIMITADA y, por tanto los señores LOLA SUSANA BERMEO PONCE y JUAN MARTÍN ORTIZ BERMEO declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad del señor THIERRY NICOLAS ROUZAUD y señora ROCIO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ.- **CUARTA: NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- Por efecto de la cesión mencionada en la cláusula precedente, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:--

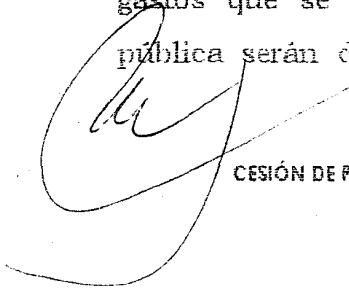
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jean Francois Delvaulx	Belga	4.800,00	4.800	60
Thierry Nicolas Herve	Francesa	80,00	80	1
Rocío del Pilar Sandoval	Ecuatoriana	3.120,00	3.120	39
	TOTAL	8.000,00	8.000	100

**QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA**

**DE PAGO.**- La presente cesión de participaciones se efectúa a un valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por los cessionarios a los cedentes, de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto.-

**SEXTA: ANOTACIONES.**- Los cessionarios quedan facultados para solicitar al Señor Notario Undécimo de Quito, para que siente razón de esta escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía; y al señor Registrador Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente.-

**SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que se generen por la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cessionarios. Para todos los

  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

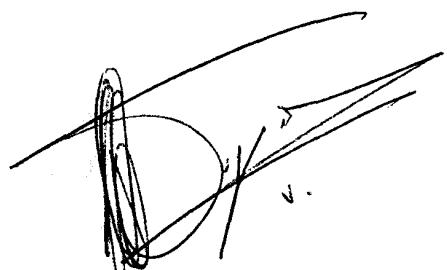
efectos legales, la cuantía de esta escritura es de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.200).- **OCTAVA:**  
**ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes expresan su completa aceptación del contenido de la presente cesión, por convenir a sus intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Hernán Calisto., Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cessionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Lola Susana Bermeo Ponce.  
C. C. No. 1703077311

Sr. Juan Martín Ortiz Bermeo.  
C. C. No. 1712645090

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA. LTDA

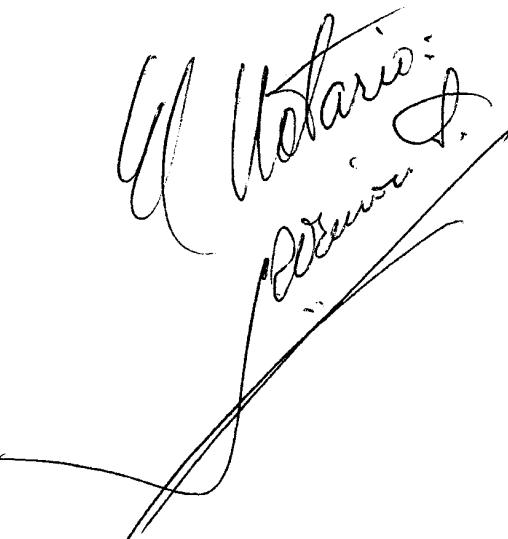
DR. RUBEN DARIO  
NOTARIO UNDECIMO  
DE QUITO



Sr. Thierry Nicolás Herve Rouzaud.  
C.I. No. 171670706-0



Sra. Rocío del Pilar Sandoval Pérez.  
C.C. No. /70839073-S



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA. LTDA.

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS EMOTIONPLANET CIA. LTDA.**

**LUGAR Y FECHA.-** El día de hoy, miércoles 25 de junio de 2008, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco Montaño N53-193 y Los Pinos; Ciudadela Kennedy de esta ciudad de Quito.

### **ASISTENTES.-**

Los socios según el siguiente detalle:

<b>SOCIO</b>	<b>CAP. SUSCRITO \$</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Jean Francois Delvaulx	4.800,00	4.800,00
Lola Susana Bermeo P.	1.600,00	1.600,00
Juan Martín Ortiz Bermeo	1.600,00	1.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>

### **QUÓRUM E INSTALACION..**

La Presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que, verificado evidencia la presencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo que se instala en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

### **PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-**

Preside la sesión el Sr. Jean Francois Delvaulx, y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de la Junta, el Doctor Hernán Calisto M.

### **ORDEN DEL DÍA.-**

Los socios aceptan lo siguiente:

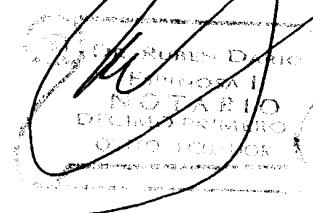
#### **Punto Uno: Cesión de Participaciones.**

#### **Punto Dos: Nombramiento de Gerente.**

### **DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-**

#### **PUNTO UNO: Cesión de Participaciones.**

Los señores Lola Susana Bermeo Ponce y Juan Martín Ortiz Bermeo, exponen a la Junta General su intención de ceder el ciento por ciento (100%) de sus



participaciones sociales que tiene cada uno en la compañía, de forma tal que el capital social de la compañía queda integrada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO \$	PARTICIPACIONES
Jean Francois Delvaulx	4.800,00	4.800
Rocío Del Pilar Sandoval Pérez	3.120,00	3.120
Thierry Nicolas Rouzaud	80,00	80

La Junta General luego de deliberar, por unanimidad resuelve autorizar la cesión de participaciones sociales en la forma indicada en el cuadro precedente.

#### **PUNTO DOS: Nombramiento de Gerente**

El señor Jean Francois Delvaulx toma la palabra para sugerir el nombramiento de un nuevo Gerente en reemplazo e la señora Lola Susana Bermeo Ponce y al efecto se permite proponer el nombre de la señora Rocío del Pilar Sandoval Pérez, para esa designación.

La Junta General, por unanimidad, resuelve: "Designar a la señora Rocío del Pilar Sandoval Pérez, Gerente de la Compañía, por el período y con las atribuciones previstos en el Estatuto Social y en la Ley y dispone que el Asesor Jurídico legalice el nombramiento con su inscripción en el Registro Mercantil.

#### **APROBACIÓN Y CLAUSURA.-**

Siendo las 12h00 y agotado el orden del día, la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.



**Jean Francois Delvaulx**  
**Socio - PRESIDENTE**

  
**Dr. Hernán Calisto M**  
**SECRETARIO AD-HOC**  
**Sra. Lola Susana Bermeo Ponce**  
**SOCIO**  
**Sant. ord.**  
**Sr. Juan Martín Ortiz Bermeo**  
**SOCIO**

BERMEO PONCE LOLA SUSANA  
EDUCACION SUPERIOR  
ESTADO FEDERADO DE MEXICO  
COL. LAGUNAS DEL REY  
C.P. 56100  
TEL. 01 723 69357

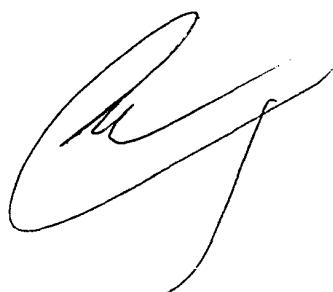
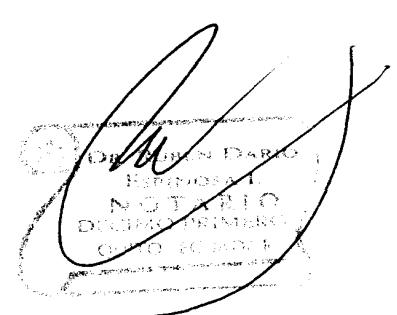


ESTADO FEDERADO DE MEXICO  
DIVISION SUPERIOR  
ESTADO FEDERADO DE MEXICO  
SUSANA BERMEO  
NACIMIENTO 13/07/84  
ESTA ES LA FIRMA  
DE LA DUEÑA DE SU LIBRERIA



083-0805 1703077311  
BERMEO PONCE LOLA SUSANA

BERMEO  
PONCE  
LOLA  
SUSANA



CIUDADANIA  
ORTIZ BERMEO JUAN MARTIN  
34 SEPTIEMBRE 1.970  
PICHINCHA QUITO/901 8215  
PICHINCHA QUITO  
GONCALZ FUARTE

Juan Martin Ortiz



ECUATORIANO S/133313222  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
DUAN CARLOS ORTIZ  
LOLA SUSANA BERMEO  
QUITO 12/05/97  
12/05/2001

712820



ESTADOS UNIDOS DEL ECUADOR  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
CERTIFICADO DE VOTACION

10 DE SEPTIEMBRE DE 2001

023-0027

NUMERO

ORTIZ BERMEO JUAN MARTIN

1712645090

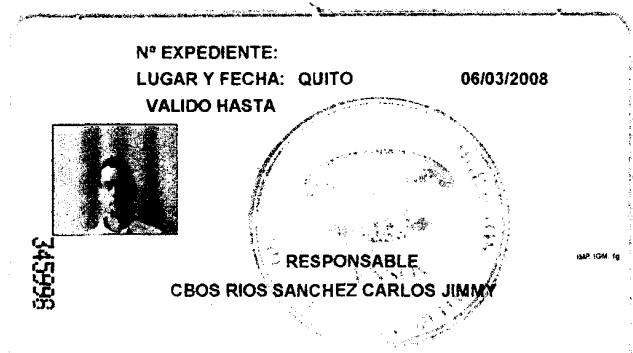
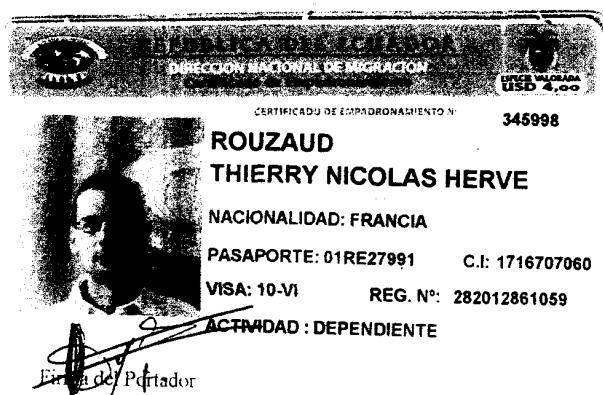
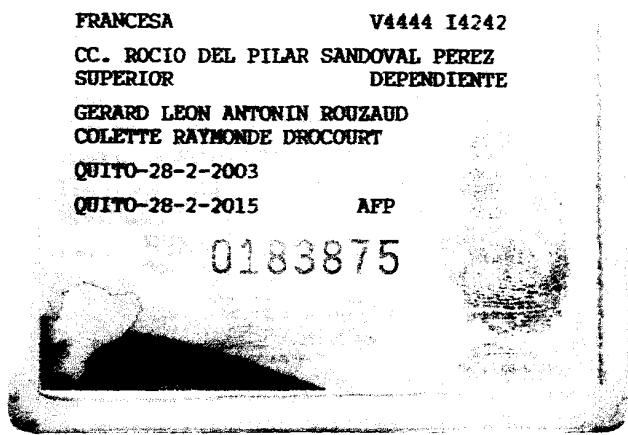
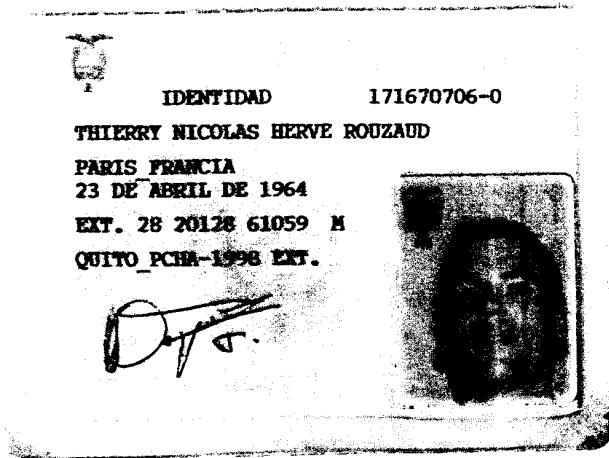
CEUDLA

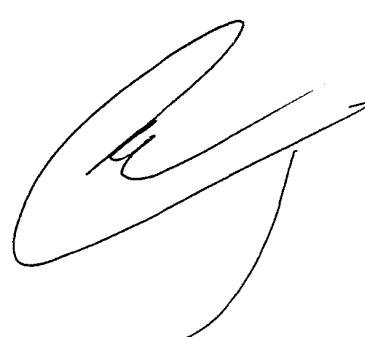
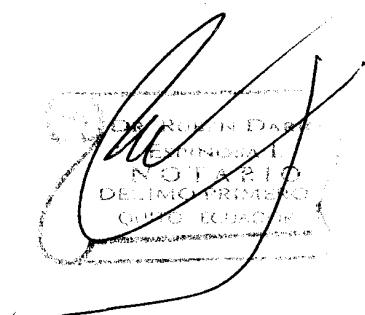
PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA FLORESTA  
PARROQUIA

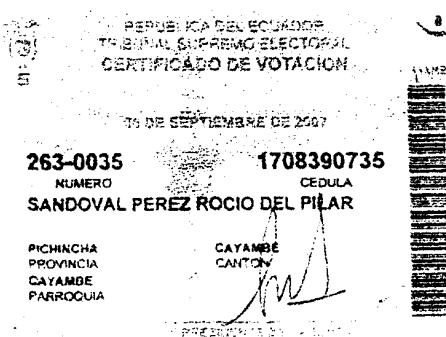
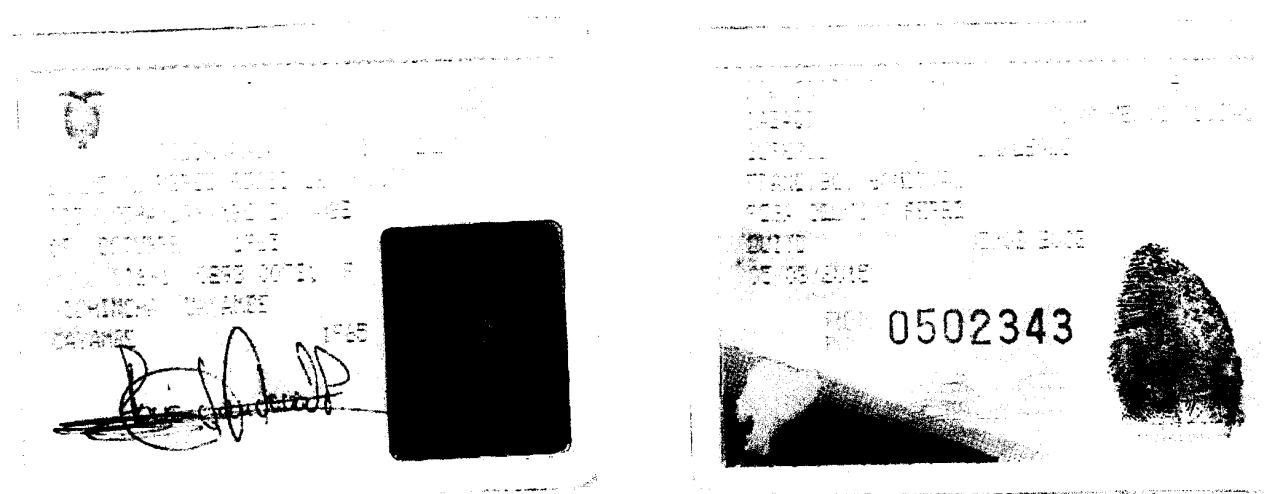
QUITO  
CANTON



CG



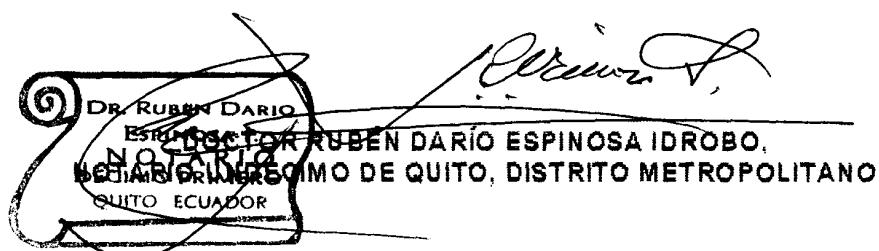
  
  
 ROCIO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ  
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
 QUITO-28-2-2015



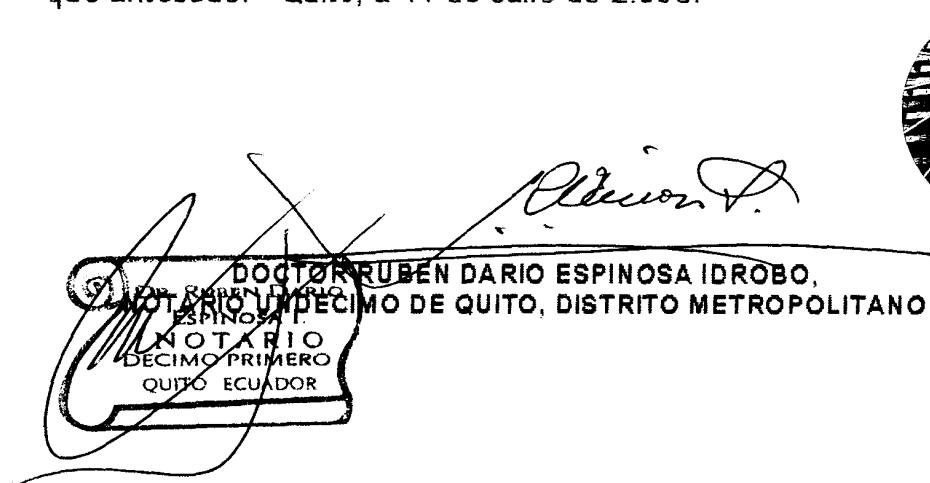


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET COMPAÑÍA  
LIMITADA**; otorgada por: Sra. Lola Susana Bermeo Ponce y Sr.  
Juan Martín Ortiz Bermeo; a favor de: Los cónyuges: Sr. Thierry  
Nicolás Herve Rouzaud y Sra. Rocío del Pilar Sandoval Pérez,  
firmada y sellada en Quito, a 14 de Julio del año dos mil  
ochos.-



**R A Z Ó N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA. LTDA.**; otorgada ante mí, el 17 de Agosto del año dos mil seis, tomé nota  
de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET COMPAÑÍA  
LIMITADA**, en los términos constantes en el instrumento público  
que antecede.- Quito, a 11 de Julio de 2.008.-





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2325 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre del dos mil seis, a fs. 2032 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “EMOTIONPLANET CIA. LTDA..” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de julio de dos mil ocho.  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

